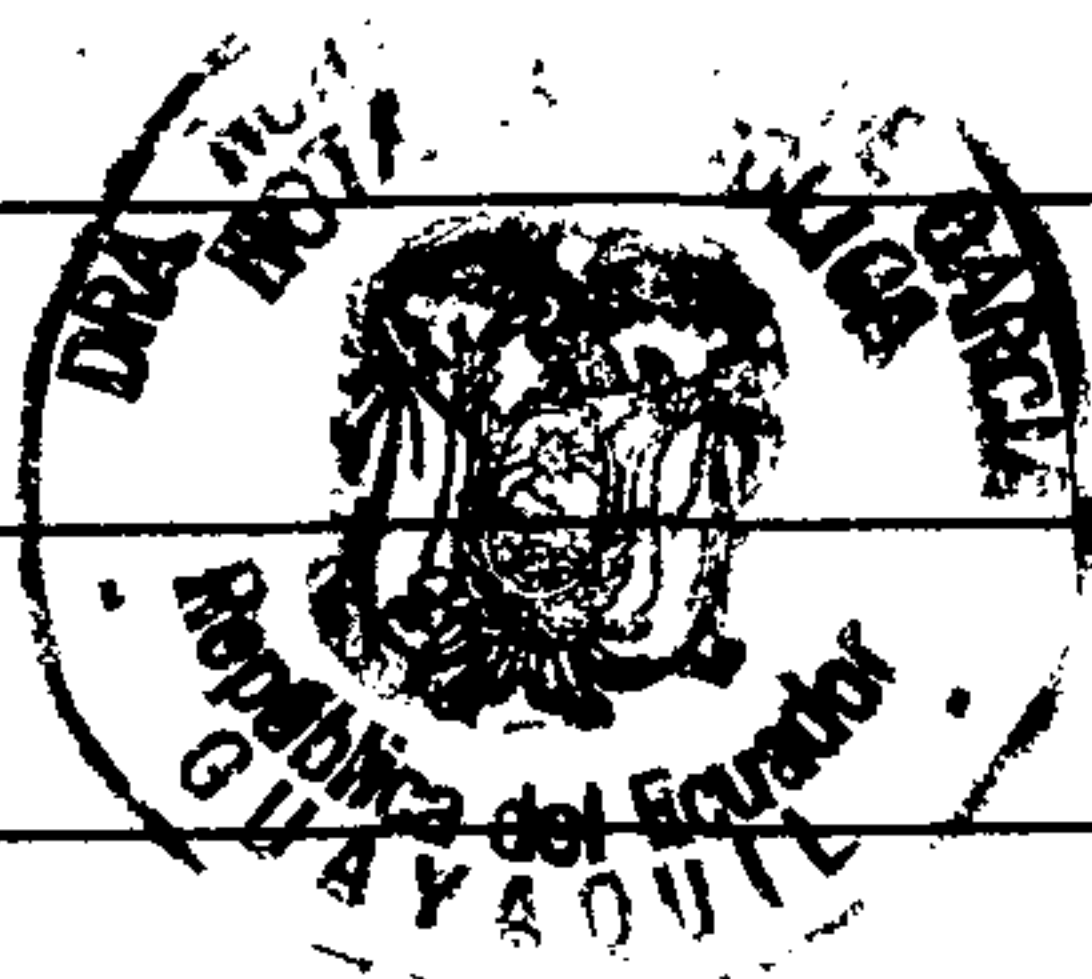




NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García



1	AUMENTO DE CAPITAL, IN-
2	CORPORACION DEL CAPITAL
3	AUTORIZADO Y REFORMA DEL
4	ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
5	PAÑIA PREDIAL GOTS SA S.A..-
6	CUANTIA: S/.3'000.000,00.-
7	En la ciudad de Guayaquil,
8	República del Ecuador, a
9	los treinta y un días del
10	mes de Mayo de mil nove-
11	cientos noventa y cuatro, ante mí, DOCTORA
12	NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria
13	Pública Décima Tercera de este Cantón,
14	comparece la señora PRISCILLA ILLINGWORTH DE
15	ORTEGA, de estado civil casada, de profesión
16	Ejecutiva, a nombre y en representación de la
17	Compañía PREDIAL GOTS SA S.A., en su calidad de
18	Gerente, conforme lo acredita con la copia
19	del nombramiento aceptado e inscrito que me
20	presenta y que se agregará al final de
21	esta escritura; quien además, interviene
22	debidamente autorizada por la Junta General
23	Extraordinaria Universal de Accionistas de
24	dicha empresa, según consta del Acta que en
25	copia certificada me presenta y que se
26	agregará más adelante; la compareciente es de
27	nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
28	domiciliada y residente en esta ciudad de

1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

2 para celebrar toda clase de actos o contratos,

3 y a quien de conocerla personalmente doy fe;

4 bien instruida sobre el objeto y resultados de

5 esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL,

6 INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA

7 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como

8 queda indicado, con amplia y entera libertad,

9 para su otorgamiento me presenta la Minuta que

10 es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

11 Sirvase incorporar en el Registro de

12 Escrituras que se encuentra a su cargo una por

13 la cual conste el Aumento de Capital, de la

14 compañía anónima PREDIAL GOTSA S.A., que se

15 otorga al tenor de las cláusulas y

16 declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA:

17 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de

18 la presente escritura la señora PRISCILLA

19 ILLINGWORTH DE ORTEGA, en su calidad de

20 Gerente de la compañía anónima PREDIAL GOTSA

21 S.A., conforme lo acredita con la copia de su

22 nombramiento aceptado e inscrito que se

23 agregará al final de esta escritura y

24 debidamente autorizada por la Junta General

25 Universal Extraordinaria de Accionistas de la

26 compañía celebrada el veinte de abril de mil

27 novecientos noventa y cuatro, cuya copia

28 certificada formará parte de esta escritura



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

2 1 pública.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
2 La compañía anónima PREDIAL GOTSA S.A., de
3 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la
4 ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notaria
6 Décima Tercera, Doctora Norma Plaza de García,
7 el treinta de julio de mil novecientos ochenta
8 y dos, inscrita en el Registro Mercantil el
9 quince de octubre de mil novecientos ochenta y
10 dos, con un capital social de QUINIENTOS MIL
11 SUCRES, dividido en quinientas acciones
12 ordinarias y nominativas de mil sucres cada
13 una.- b) Posteriormente, mediante Escritura
14 Pública otorgada ante la Notaria Décima
15 Tercera, Doctora Norma Plaza de García, el
16 treinta de diciembre de mil novecientos
17 ochenta y siete, inscrita en el Registro
18 Mercantil el diez de mayo de mil novecientos
19 ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital
20 en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL
21 SUCRES más.- c) La Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
23 celebrada el día veinte de abril de mil
24 novecientos noventa y cuatro, resolvió por
25 unanimidad de votos: UNO.- Autorizar el
26 aumento de capital social de la compañía en la
27 suma de TRES MILLONES DE SUCRES más y la
28 consecuente reforma del estatuto social. DOS.-

1 El aumento de capital, previa renuncia de los

2 demás accionistas, es suscrito por el Doctor

3 GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO, de nacionalidad

4 ecuatoriana y pagado mediante Compensación de

5 Crédito que por la suma de TRES MILLONES DE

6 SUCRES mantenía el Doctor Gustavo Ortega

7 Trujillo contra Predial Gotsa S.A. TRES.-

8 Crear el Capital Autorizado el cual será el

9 doble del suscrito y que constará en el

10 Artículo Quinto denominado: Del Capital.-

11 CUATRO.- Autorizar a la Gerente de la compañía

12 para que realice todos los trámites necesarios

13 para el perfeccionamiento del aumento de

14 capital y reforma del Estatuto Social.-

15 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los

16 antecedentes expuestos, la señora PRISCILLA

17 ILLINGWORTH DE ORTEGA, en su calidad de

18 Gerente de la compañía anónima PREDIAL GOTSA

19 S.A., y debidamente autorizada por la

20 Junta General Universal Extraordinaria de

21 Accionistas de la compañía celebrada el veinte

22 de abril de mil novecientos noventa y cuatro,

23 declara: a) Elevado el capital social de la

24 compañía PREDIAL GOTSA S.A., en la suma de

25 TRES MILLONES DE SUCRES más, de manera que en

26 lo sucesivo el capital social sea de CINCO

27 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil

28 acciones ordinarias y nominativas de mil



OTARIA
13o
Mayaquil
Norma
Laza de
García

3 1 sucres cada una.- b) Que emite para el efecto
2 TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de
3 UN MIL SUCRES cada una de ellas que han sido
4 suscritas por el Doctor GUSTAVO ORTEGA
5 TRUJILLO.- c) Que el aumento de capital ha
6 sido pagado por Compensación de Crédito por el
7 Doctor GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO, en los
8 términos y condiciones constantes en el Acta
9 de Junta General Universal Extraordinaria de
10 Accionistas del veinte de abril de mil
11 novecientos noventa y cuatro.- d) Incorporado
12 el Capital Autorizado en la compañía, siendo
13 éste el doble del Capital Suscrito, el mismo
14 que será de DIEZ MILLONES DE SUCRES
15 representado por diez mil acciones ordinarias
16 y nominativas de un mil sucres.- e) Que en
17 consecuencia de lo anterior queda reformado el
18 ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital
19 suscrito de la compañía asciende a la cantidad
20 de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)
21 representado por cinco mil acciones ordinarias
22 y nominativas de mil sucres cada una. El
23 capital autorizado es la suma de DIEZ MILLONES
24 DE SUCRES representado por diez mil acciones
25 ordinarias y nominativas de mil sucres cada
26 una. Cada acción pagada da derecho a un voto
27 en la Junta General de Accionistas y a
28 participar en las utilidades de la compañía en

1 proporción al valor pagado y a los demás
2 derechos que confiere la ley a los
3 accionistas. En caso de acciones no liberadas,
4 el voto se ejercerá en proporción al valor
5 pagado de la acción.- Agregue usted señor
6 Notario las demás cláusulas de estilo que
7 consulten la validez y eficacia de este
8 instrumento, copie como documento habilitante
9 el nombramiento de representante legal de
10 PREDIAL GOTSA S.A. y copia certificada del
11 acta de Junta General Universal Extraordinaria
12 de Accionistas que autorizó el aumento de
13 capital, y reforma del estatuto social de la
14 compañía.- Muy Atentamente, (firmado) firma
15 ilegible. ABOGADA PATRICIA DE VALERO.-
16 Registro número Dos mil seiscientos ochenta y
17 tres".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda
18 agregado a mi Registro, formando parte
19 integrante de la presente escritura, el
20 nombramiento de la Gerente de la compañía
21 interviniente y el Acta respectiva que la
22 autoriza.- La otorgante me presentó sus
23 respectivos documentos de identificación
24 personal.- Leída que le fue la presente
25 escritura de principio a fin y en alta voz,
26 por mí la Notaria a la otorgante, ésta la
27 aprobó en todas y cada una de sus partes, se
28 afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL GOTSA S.A. CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1994.



En la ciudad de Guayaquil; a los veinte días del mes de abril de 1994, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en el local ubicado en las calles General Córdova No. 811 y Víctor Manuel Rendón, piso 12 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía Predial Gotsa S.A., los cuales son: Dr. Gustavo Ortega Trujillo, propietario de mil novecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; la Srta. Priscilla Ortega Illingworth, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; el Sr. Gustavo Ortega Illingworth, propietario de una cuatro acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; Roberto Ortega Illingworth, representado por el Dr. Gustavo Ortega Trujillo propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y José Vicente Ortega Illingworth, representado por el Dr. Gustavo Ortega Trujillo, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Preside la Junta, su titular el Sr. Gustavo Ortega Illingworth y actúa como secretario de la misma, su Gerente la Sra. Priscilla Illingworth de Ortega, quien con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia que se encuentra representado todo el capital social y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con el artículo 280 de la ley de compañías, para conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos y que se traten como puntos del orden del día los siguientes: PRIMERO.- Sobre la conveniencia de aumentar el capital de la compañía que es de S/. 2'000.000,00 en S/. 3'000.000,00 más, representado en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas en su totalidad por el Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el cual ha pagado el valor de las mismas de la siguiente manera: Mediante la compensación de crédito de S/. 3'000.000,00 que mantenía el Dr. Gustavo Ortega Trujillo contra Predial Gotsa S.A. para que, en la sucesiva acta se

con un capital de S/. 5'000.000,00, representado por 5.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. SEGUNDO : Incorporación del Capital Autorizado. El Presidente declara instalada la sesión y solicita se cumpla por secretaría lo dispuesto en el art. 281 de la ley de compañías. La Junta luego de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad lo siguiente : PRIMERO : Aumentar el capital de la compañía que es de S/. 2'000.000,00. en S/. 3'000.000,00 más representado en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas en su totalidad por el Dr. Gustavo Ortega Trujillo, previa renuncia de los demás accionistas, el cual ha pagado el valor de las mismas, de la siguiente manera : Mediante compensación de crédito que por la suma de S/. 3'000.000,00 mantenía del Dr. Gustavo Ortega Trujillo contra Predial Gotsa S.A.; para que en lo sucesivo esta gire con un capital de S/. 5'000.000,00, representado por 5.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. SEGUNDO : Incorporar el capital autorizado, de conformidad con la reforma a la ley de compañías, contenida en la ley de Mercado de Valores y fijarlo en la suma de S/. 10'000.000,00, como consecuencia de lo cual se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía que en lo sucesivo dirá : **Artículo Quinto : Del capital .-** El capital de la compañía asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital autorizado es la suma de S/. 10'000.000,00 representado por 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una. Cada acción pagada da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción al valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción. TERCERO : Autorizar al Gerente de la compañía, para que a nombre de la compañía otorgue la escritura de aumento de capital. No habiendo otro punto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción de acta, la misma que fue redactada y leída a los accionistas, los cuales la aprobaron, firmando en señal de conformidad. F) Dr. Gustavo Ortega Trujillo. F) Srta



Priscilla Ortega Illingworth . F) Sr. Gustavo Ortega Illingworth. F) p. Roberto Ortega Illingworth, Dr. Gustavo Ortega Trujillo . F) p. José Vicente Ortega Illingworth, Dr. Gustavo Ortega Trujillo. F) p. Predial Gotsa S.A . Sr. Gustavo Ortega Illingworth , Presidente de la Junta- Sra. Priscilla Illingworth de Ortega - Secretaria de la Junta . Es fiel copia de su original. Lo certifico.

Priscilla Ortega
SRA. PRISCILLA ILLINGWORTH DE ORTEGA.

GERENTE SECRETARIA DE LA JUNTA .

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de DOS fojas , es exacta al documento original que también se me exhibe ... Cuantía indeterminada.- Guayaquil,

- 8 AGO 1994



Dra. Norma Plaza de Garza

Dra. Norma Plaza de Garza
NOTARIA DECIMA TERCERA

[Handwritten signature]

Guayaquil, Febrero 15 de 1993

Señora:

Priscilla Illingworth de Ortega

Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PREDIAL GUTSA S.A. reunida el día de hoy tuvo el acierto de designar Gerente de la Compañía, por el plazo de cinco años, en reemplazo del Dr. Gustavo Ortega Trujillo, quien renunció.

De conformidad con el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto social, de la Compañía PREDIAL GUTSA S.A., a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía conjunta o separadamente, con otros gerentes y realizará la más amplia y libre administración, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La Compañía PREDIAL GUTSA S.A. se constituyó el 30 de julio de 1982, según escritura pública otorgada por la Notaria Pública Tercera del Cantón Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Octubre de 1982.

Augurándole éxitos en su labor, me suscribo

Atentamente,

Dr. Jaime Ortega Trujillo

Secretario Asociado de la Junta.

Acepto el Cargo

Fecha ut supra

Sra. Priscilla Illingworth de Ortega

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 12.955 Registro Mercantil No.

4.620 Repertorio No. 9.282

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Abril de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 6.273 del Registro Mercantil de 1988

Guayaquil, 12 de Abril de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.46.240.00

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la
Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número
2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia
precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil.

- 8 AGO 1994

Dra. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

4 1 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

2
3
4 x *Priscilla Illingworth de Ortega*
5 p. Cía. PREDIAL GOTSA S.A.

6 f) Sra. PRISCILLA ILLINGWORTH DE ORTEGA

7 Gerente

8 C.C.# 0901243980

9 C.V.#

10 R.U.C.# 0990611130001

11
12
13
14
15
16
17
18
19 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA

20 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas

21 útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve

22 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa

23 y cuatro.

24
25
26 Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
27 NOTARIA
28



I.

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo y cuarto, de la resolución * 94-2-1-1-0004678, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Septiembre de 1994, al margen de las matrices de Constitución y Aumento de Capital, Incorporación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Cía. GOTSA S.A., de fechas, 30 de Julio de 1982 y 31 de Mayo de 1994 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera del cantón Dra. Norma Plaza de García.- Guayaquil, 7 de Octubre de 1994.-



FIRMANTE: - NUMERO DE LA RESOLUCION - VALE

[Signature]
Dra. Norma Plaza de García
#624814

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004678, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintitres de Septiembre del presente año, queda ingcrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL GOTSA S. A., de fojas 49.145 a 49.157, Número 16.857 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.047 del Repertorio.- Guayaquil, uno de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 35.721 y 19.619 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i o - cho, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, uno de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i -

I
f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Au-
torización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de
FREDIAL GOTSA S. A., Guayaquil, uno de Noviembre de mil novecientos
noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura de Fijación de Capital, Aumento de Capital Suscri-
to y Reforma de Estatutos de FREDIAL GOTSA S. A., en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 978 -
del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, uno de Noviembre de mil novecien-
tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil